

ANEXO V. 6**V.6.1) Nota de COOTRANSCAU****V.6.2) Informe sobre gestiones antes el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Uruguay****V.6.1) Nota de COOTRANSCAU**

From: Gladys Vinci
To: Gladys Vinci; Presidência OCERGS; JURIDICO - OCERGS; Daniel Bentancur ; jorge cartagena; Dominguez, Juan
Cc: INTER.TRANS PAN SRL; presidente@cootranscau.com.br; diretoria@cootranscau.com.br
Sent: Thursday, May 03, 2007 5:22 PM subject: Agradecimento

Prezados senhores,

É com muito agrado que comunicamos que o nosso Certificado de Idoneidade, trafego Brasil / Uruguai, outorgado em Maio de 2006, foi autorizado para complementação.

Apesar das intensas tentativas de nosso representante legal, Sr. Alberto Acosta, a nossa permissão foi negada até a comprovação por parte de nossa Cooperativa da titularidade de pelo menos quatro conjuntos que transportem no mínimo 80 ton. Fato quase impossível para uma Cooperativa, como a nossa, que não possui nenhum caminhão próprio. Só após a Reunião em Montevideu gestionada pelo Dep. Juan Jose Dominguez, no Ministério de Transporte y Obras Públicas, com a presença de suas autoridades, Eng. Pablo Mario Genta Buzzetti e Assessores, o Esc. Jorge Cartagena, representando a RECM, e aos Assessores do Deputado Dominguez junto aos nossos representantes legais é que conseguimos descobrir uma saída que possibilitara aos nossos associados abrir mais uma porta do Mercosul, sem a exigência antes mencionada.

Queremos agradecer a todos os que trabalharam em prol deste sucesso. Em especial ao Sr Daniel Bentancur, Secretario Técnico da RECM, que desde que ficou ao par de nossas dificuldades não mediu esforços para ajudarmos, e assumiu o nosso problema como da própria RECM.

A todos os que participaram, trabalharam e torceram por este êxito, o nosso MUITO OBRIGADO!.

COOTRANSCAU

V.6.2) Informe sobre gestiones antes el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Uruguay

**REUNION ESPECIALIZADA DE COOPERATIVAS DEL MERCOSUR
Secretaría Técnica**

ASUNTO: Entrevista por las demoras y trabas al otorgamiento del Permiso solicitado por la Cooperativa Brasileña Cootranscau con el Director Nacional de Transporte Ing. Pablo María Genta Buzzetti y Asesores.

Lugar: Sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas(Uruguay)

Día : 22 de marzo de 2007.

Asisten:

- a) Sra. Gladys Vinci por COOTRANSCAU-Empresa Cooperativa prestadora de Servicios Transportes Internacionales de Uruguaiana,Rio Grande do Sul(Brasil).
- b) Sr. Carlos Villar-Secretarios del Diputado Juan José Domínguez (Integrante del CPC y del Parlamento del MERCOSUR)
- c) Esc. Jorge Cartagena Bidondo, por ST/RECM.
- d) Señor Alberto Acosta, dirigente de la Cámara de Transporte Internacional.

La entrevista comienza con una exposición de la Sra. Gladys Vinci de los motivos de la Entrevista. Explica las características de la Cooperativa Cootranscau, especialmente marcando algunas peculiaridades del marco legal que rige dicha cooperativa, destacando que son más trescientas familias las que han encontrado una salida laboral a través de la forma cooperativa.

Responde a preguntas formuladas por los Asesores Jurídicos de la Dirección Nacional de Transporte, entre otras las que se expresan en un Informe del Departamento Jurídico del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Uruguay) de la fecha (22/03/07) que según el Estado uruguayo impedía otorgar el Permiso solicitado debido a que los camiones utilizados por la Cooperativa no eran de propiedad de ésta, sino de los socios de la cooperativa. Según concluía dicho informe no había forma de poder vincular al vehículo con la cooperativa si no era a través de la propiedad. Al decir de una de las representantes legales del Ministerio aludido existe "un problema práctico" que no lo puede resolver el Estado uruguayo. Si se pudiera resolver este aspecto el Estado uruguayo no tendría objeciones a otorgar el mencionado Permiso, pues según la normativa quien controla si la Empresa solicitante reúne los requisitos es el país de origen (Brasil) y éste, así lo había certificado oportunamente. Incluso el Estado Brasileño llegó a elevar nota a las autoridades del MTOP (Uruguay) por las demoras injustificadas en la tramitación del Permiso .Dicha nota nunca fue respondida. En el intercambio que se dio de parte de los asesores del Señor Director Ing. Genta se aludió a la Resolución del GMC 58/94, donde se alude al tema de la titularidad del vehículo.

Se explicó sobradamente por la Sra. Vinci, así también por quienes acompañamos a la misma, la impertinencia del fundamento esgrimido por el Informe Jurídico del MTOP. Se demostró que el Seguro de Carga y el de responsabilidad civil estaban cedidos a la Cooperativa demandante del Permiso. Los vehículos que utiliza la cooperativa están en condiciones de realizar Transporte Internacional y así fue autorizado por la autoridad

Brasileña, que es a quien le corresponde controlar tal extremo. Y además se dejó constancia que en la Libreta de dichos vehículos figura el Número de Permiso otorgado por la DINATRAM (Brasil) a la Cooperativa Cootranscau.

El Director Señor Pablo Genta concluye que el problema es práctico más que jurídico, y que el tema de la propiedad resultaba accesorio, por lo que instaba a sus asesores allí presentes a que se determinara de qué forma la Cooperativa Cootranscau, podía obtener el Permiso solicitado.

Se concluye que la Cooperativa solicitante deberá acreditar:

- II) Un listado con los 5 vehículos de la flota que se solicita el Permiso, identificando a su propietario y el vínculo de éste con la cooperativa en su calidad de socio.
- III) Constancia del Registro Nacional de los vehículos antes referidos que autoriza a los mismos a realizar transporte internacional.

Debe referirse-concluyendo- la buena voluntad del Señor Director Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Pablo Genta, para acceder a la entrevista, y en todo momento buscar destrabar la situación planteada.

La activa participación de los Secretarios del Diputado Juan José Domínguez, que facilitaron y cooperaron en el desarrollo de la intervención planteada ante las autoridades ministeriales.

La RECM con el presente informe destaca el papel y el rol que el movimiento organizado a nivel regional puede cumplir en el camino de generar integración real en el Bloque, procurando que las políticas que se apliquen no terminen consagrando un modelo de integración donde los Estados permanezcan indiferentes a las necesidades e intereses legítimos de la gente.

*INFORME elaborado por Jorge Cartagena Bidondo para la ST/RECM –
Montevideo, 30 de marzo de 2007.*